



DECRETO EXENTO N° 2963
RETIRO,
VISTOS: 30 SET. 2016

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Dex. N° 3.579 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2016 de la I. Municipalidad de Retiro;

4° Programa N° 02° Traslado de Delegaciones en el área de gestión 005° Programas Recreacionales.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren contratar 1 servicio de traslado para 40 personas del Centro Cultural Renacer de mi Pueblo hasta la comuna de Pencahue el día 01 de Octubre de 2016 para participar en Campeonato Regional de Cueca "jóvenes de Antuco".

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Raul Gutiérrez Acuña, Rut. 17.332.121-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- por concepto de contratación de 01 servicio de traslado para 40 personas desde Retiro a Pencahue ida y regreso el día 1 de Octubre de 2016. Delegación de centro Cultural Renacer de Mi Pueblo quienes participarán en Campeonato Regional de Cueca "Jóvenes de Antuco".

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° cuenta N° 22.08.007.002.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el área de gestión Programas Recreacionales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUZADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ___ /